

DIRECCIÓN AECID

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la CEPAL

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2019, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Hacienda, se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante, CEPAL), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con la CEPAL.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por importe de **750.000** euros, que incluye las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea de 183.168,32 euros irá destinada para el **Apoyo a las actividades de promoción de la igualdad de género**, de acuerdo con el documento de formulación o plan de acción acordado con la CEPAL.

Este importe incluirá un 13% de gastos indirectos.

- 2) Una línea de 188.118,82 euros irá destinada al **Apoyo a actividades de promoción de política fiscal**, de acuerdo con documento de formulación/plan de acción acordado con la CEPAL.

Este importe incluirá un 13% de gastos indirectos.

- 3) Una línea de 222.772,28 euros irá destinada al **Fortalecimiento de capacidades para abordar los desafíos de la planificación y la gestión pública en la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**, de acuerdo con el documento de formulación o plan de acción acordado con la CEPAL.

Este importe incluirá un 13% de gastos indirectos.



- 4) Una línea de 148.514,86 euros irá destinada al Apoyo a “**Construcción de la estrategia y acciones preparatorias requeridas para iniciar la implementación del Plan de Desarrollo Integral (PDI) de El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México**”. de acuerdo con el documento de formulación o plan de acción acordado con la CEPAL.

Este importe incluirá un 13% de gastos indirectos.

- 5) Una línea de 7.425,72 euros para el cargo en concepto de **servicios de coordinación** correspondiente a las líneas 1, 2, 3 y 4 de conformidad con el párrafo 10 a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018.

La gestión de este concepto se adecuará a los procedimientos establecidos entre CEPAL y el Secretariado conforme a lo establecido en su *Operational Guidance for Implementing the Coordination Levy*.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00** en la **cuenta corriente que se indica a continuación:**

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: **NACIONES UNIDAS**

Nº de la cuenta: **13386031**

Banco: Citibank, Citibank NA LONDON, United Nations (GBCI1)

Dirección:

SWIFT/BIC: **CITIGB2LXXX**

No. IBAN: **GB91CITI18500813386031**

*Firmado electrónicamente en Madrid
La Directora de la AECID*

Ana María Calvo Sastre

